

ACTA No. 66. Octubre 16, 1925.

A las diez horas del día dieciséis de octubre de mil novecientos veinticinco, la Comisión Unida se reunió en las oficinas de la Sección Mexicana en Ciudad Juárez, Chihuahua, a llamado del Comisionado Americano. El señor Comisionado Americano presentó al Sr. Clark W. Creps, quien ha sido nombrado por el Secretario de Estado del Gobierno de los Estados Unidos, Secretario de la Sección Americana de esta Comisión, en sustitución del Sr. J. Harrie Cloonan. El señor Comisionado Americano presentó a la consideración de la Comisión Unida una solicitud presentada con fecha diez de octubre por el Sr. J. M. Escajeda y ocho personas más, ciudadanos americanos, vecinos de Tornillo, Texas, en la cual informan que el río Bravo (Grande) durante la creciente de septiembre formó un nuevo cauce paralelo al primer tramo del Canal de Tornillo; que por este nuevo cauce corre actualmente toda el agua del río; que el cauce viejo ha sido abandonado y que los signatarios, propietarios del terreno adyacente, tanto al cauce nuevo como al cauce viejo del río, piden que la Comisión Unida, después de una investigación cuidadosa, declare oficialmente que el nuevo cauce abierto deberá considerarse en el futuro como el cauce normal del río. El señor Comisionado Mexicano propuso se turnara la petición de los vecinos de Tornillo y el plano que acompaña a la misma a los Ingenieros Consultores de la Comisión para su investigación e informe. Propuso además, que se den instrucciones a los Ingenieros Consultores para que estudien los cortes artificiales practicados en el río Bravo dentro de la Isla de San Elizario. El Comisionado Americano estuvo conforme y se tomó la siguiente resolución: Los Ingenieros Consultores estudiarán la solicitud presentada por el Sr. Escajeda y demás firmantes y presentarán un informe a la Comisión Unida. Estudiarán además todos los cortes que hubiere en (a la vuelta)

MINUTE No. 66. October 16, 1925.

On the sixteenth day of October, one thousand nine hundred and twenty-five, at ten A. M., the Joint Commission met in the offices of the Mexican Section, in the city of Juarez, Chihuahua, at the call of the American Commissioner. The American Commissioner presented Mr. Clark W. Creps, who has been appointed by the Secretary of State of the Government of the United States, as Secretary of the American Section of this Commission, vice Mr. J. Harrie Cloonan. The American Commissioner presented for the consideration of the Joint Commission, a petition presented as of date of October tenth by Mr. J.M. Escajeda and eight persons, American Citizens and residents of Tornillo, Texas, in which they advise that during the September flood, the Rio Grande (Bravo) formed a new channel parallel to the first section of the Tornillo canal; that through this new channel flows all the water of the river, that the old bed has been abandoned, and that the undersigned, proprietors of the land adjacent to the new as well as the old bed of the river, ask that the Joint Commission, after a careful investigation declare officially that the new bed or channel be considered in the future as the normal bed of the river. The Mexican Commissioner proposed that the petition and maps of the residents of Tornillo be turned over to the Consulting Engineers of the Commission, for investigation and report. He further proposed that instructions be given the Consulting Engineers for the study of the artificial cut-offs made in the Rio Grande (Bravo) of San Elizario Island. The American Commissioner agreed, and the following resolution was adopted: The Consulting Engineers will study the petition presented by Mr. J. M. Escajeda and other persons signing same, and render a report (over)

la Isla de San Elizario y rendirán un informe de cada caso a la Comisión Unida. Los Secretarios entregarán copia de esta Acta y de sus anexos a los Ingenieros Consultores. Se levantó la sesión para reunirse nuevamente a llamado de cualquiera de los Comisionados.=

Gustav P. Senano
Comisionado Mexicano.

George Curry
Comisionado Americano.

José Hernández Peña
Secretario Mexicano.

Clark H. Creps
Secretario Americano.

to the Joint Commission. They will also study all the cut-offs existing on San Elizario Island and render a report of each case to the Joint Commission. The Secretaries will deliver a copy of this Minute and exhibits to the Consulting Engineers. Meeting adjourned to meet again at the call of either Commissioner.=

George Curry
Am. Commissioner.

Gustav P. Senano
Mex. Commissioner.

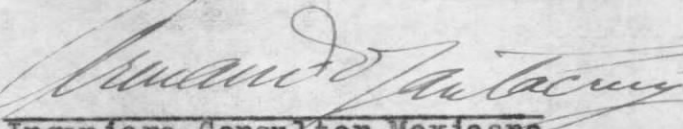
Clark H. Creps
Am. Secretary.

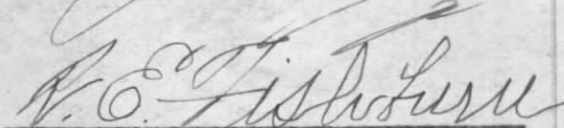
José Hernández Peña
Mex. Secretary.

C. Juárez, Chih., Octubre 23, 1925.

A los Honorables Comisionados de la Comisión Internacional de Límites entre México y los Estados Unidos, Presentes.-----

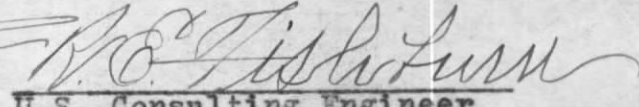
Señores:- Cumpliendo con las instrucciones de uds. contenidas en el Acta No. 66 del 16 de Octubre de 1925, tenemos el honor de informar a uds. como sigue: El día 20 de Octubre hicimos un examen del corte "B" hecho por el Condado de El Paso de acuerdo con la autorización concedida por la Comisión Internacional de Límites en el Acta No. 49, del 19 de Septiembre de 1924. Nos complace hacer constar que el trabajo ha sido llevado a cabo a nuestra satisfacción. Como no se puso ninguna obstrucción a través del cauce del río, actualmente el agua corre tanto por el cauce del río como por el corte. El Ingeniero del Condado de El Paso informa que los otros cortes autorizados en el Acta antes referida, no han sido hechos.-----
Con todo respeto,

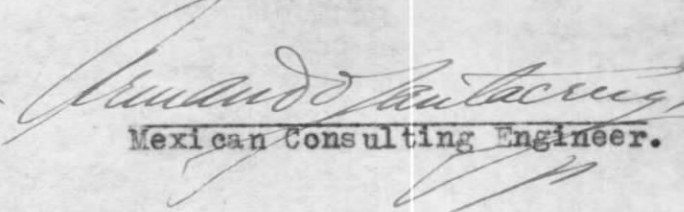

Ingeniero Consultor Mexicano.


Ingeniero Consultor Americano

C. Juárez, Chih., October 23, 1925.

The Honorable Commissioners, International Boundary Commission United States and Mexico, City.- Gentlemen:- Complying with your instructions contained in Minute No. 66, October 16, 1925, we beg to report as follows: An examination was made on October 20th, of cut "B", made by the County of El Paso under authority granted by the International Boundary Commission in Minute No. 49, September 19th, 1924.- We are gratified to state that the work has been carried out to our satisfaction. As no obstruction was put across the river channel, water is running at present through both, the river channel and the cut.- The County Engineer of El Paso County, reports that the other cuts authorized in Minute above referred to have not been made. -----
Respectfully submitted,


U.S. Consulting Engineer


Mexican Consulting Engineer.

El Paso, Texas, Octubre 23 de
1925.

El Paso, Texas, October 23,
1925.

A los Honorables Comisionados de la
Comisión Internacional de Límites
entre México y los Estados Unidos,
Presentes.-----

Señores: Cumpliendo con las ins-
trucciones de uds. contenidas en el
Acta No. 66 del 16 de Octubre de 1925,
hemos hecho una investigación sobre
cortes artificiales en el Río Bravo
dentro de la Isla de San Elizario,
y tenemos el honor de informar a uds.
como sigue:-

En el recodo del Rancho de Elam, 3
millas río abajo de las obras de
derivación del Canal de Tornillo,
los Sres. Henry y Robert Elam,
propietarios del lugar, hicieron un
corte artificial durante las altas
aguas de Septiembre de 1925. El
nuevo cauce tiene 470 metros de
longitud, con una anchura media
como de 50 metros, teniendo el corte
25 metros de anchura en su extremo
superior, pero cuando el nivel del
agua es alto, no tiene márgenes
normales, y las aguas inundan las
tierras adyacentes. El desnivel del
río entre los dos extremos del corte
es de 1.59 metros, y la longitud
del cauce natural del río es de
2680 metros. El día 20 de Octubre
en que se hizo la investigación como
el 80% del caudal total del río corría
por el corte artificial y solamente
el 20% escurría por el cauce del
río.

En la margen derecha del río, enfren-
te del extremo superior de este corte,
en el rancho de Snyder, fué excavada
una zanja; pero los dos extremos de
ella fueron cerrados cuando la
Sección Americana hizo la notifica-
ción respectiva durante la creciente
de Septiembre, y, por lo tanto, se
evitó el corte.

Con respecto al corte de Elam, con
todo respeto referimos a los Co-
misionados a nuestro informe de
fecha 5 de Julio de 1924, relativo
a la solicitud hecha por el Condado
de El Paso para cortes artificiales.
Siguiendo nuestra recomendación, y
la recomendación de los Ingenieros
encargados de las obras de defensa,

The Honorable Commissioners,
International Boundary Commission,
United States and Mexico,
City.-----

Gentlemen: Complying with your
instructions contained in Minute
No. 66, October 16, 1925, we have
investigated cut-offs in the Rio
Grande on San Elizario Island, and
we beg to report as follows:
At the bend on the Elam Farm, 3
miles below the Tornillo heading,
an artificial cut-off was made
during the high water of September
1925, by Messrs. Henry and Robert
Elam, owners of the place. The
new channel is 470 meters long,
with an average width of about 50
meters, the cut being 25 meters
wide at the upper end and at high
stage of water has no normal banks,
the water overflowing the adjacent
land. The fall of the river between
the two ends of the cut-off is
1.59 meters and the length of the
natural river channel is 2680 meters.
On October 20th when the investiga-
tion was made, about 80% of the
total flow of the river ran through
the artificial cut and but 20% was
passing down the river.

Across the river from the upper
end of this cut, at the Snyder
place, a ditch was dug, but both
ends were closed when notice was
served by the American Section
during the high water of September,
and therefore the cut was prevent-
ed.

In regard to the Elam cut, we
respectfully refer the Commissioners
to our report dated July 5th, 1924,
in connection with an application
made by the County of El Paso for
artificial cut-offs. On our re-
commendation, and on recommendation
of Engineers in charge of flood
control works, proposed cuts numbers
3, 4 and 5, known as Hanson-Elam,
were rejected for many reasons as
set forth in reports of Messrs.
Lawson and Arroyo and of ourselves.
Therefore we respectfully call the

los proyectados cortes números 3, 4 y 5, designados con el nombre de Hanson-Elam, fueron rechazados por las diversas razones extensamente expuestas en los informes de los Señores Lawson y Arroyo y de nosotros. Por lo tanto, respetuosamente llamamos la atención de los Comisionados hacia dichas investigaciones.

attention of the Commissioners to these investigations.

Respectfully submitted,

V. O. Fishburn
U. S. Consulting Engineer.

Mexican Consulting Engineer.

Con todo respeto,

Ernesto Gutierrez
Ingeniero Consultor Mexicano.
V. O. Fishburn
Ingeniero Consultor Americano.

Ernesto Gutierrez



Upper end of Elam cut in
Rio Grande

Extremo superior del corte de
Elam en el Rio Grande

El Paso, Texas, Octubre 21 de
1925.

A los Honorables Comisionados de la
Comisión Internacional de Límites
entre México y los Estados Unidos,
Presentes.-----

En cumplimiento de las instrucciones
de uds. contenidas en el Acta No. 66
del 16 de Octubre de 1925, tenemos
el honor de informar a uds. como
sigue:-

Inmediatamente abajo del puente de
Tornillo, el Sr. Noel Longuemare
hizo un corte artificial en Noviembre
de 1924; al ser notificado por el
Ingeniero Consultor de los Estados
Unidos que el corte no estaba autori-
zado, el Sr. Longuemare cerró la
entrada al mismo corte. Sin embargo,
durante la creciente de Septiembre
de 1925 el agua rompió este cierre
y el día 20 de Octubre, como el 20%
del agua que llevaba el río escurría
por el corte, y cerca del 80% seguía
corriendo por el cauce del río.

El corte tiene como 710 metros de
longitud, 20 metros de anchura en la
entrada del río, con un ancho medio
de cerca de 6 metros, aunque en
aguas altas este cauce no tiene
márgenes definidas, y el agua inunda
los terrenos adyacentes. El desnivel
entre los dos extremos del corte
es de 1.62 metros y la longitud del
cauce del río es como de 3470 metros.

Con respecto a este corte, respetuosa-
mente referimos a los Comisionados
a nuestro informe de fecha 5 de
Julio de 1924 y la correspondencia
relativa de la Comisión, así como
los informes de los Sres. Lawson y
Arroyo relativos a los cortes arti-
ficiales proyectados por el Condado
de El Paso.

Somos de opinión que el corte de
Longuemare motiva un cambio radical
en el equilibrio del río, siendo
semejante al corte de Elam No. 4,
rechazado por esta Comisión.-

Con todo respeto,

Armando Gutierrez
Ingeniero Consultor Mexicano

W.C. Fishburn
Ingeniero Consultor Americano

El Paso, Texas, October 21,
1925.

The Honorable Commissioners, Inter-
national Boundary Commission,
United States and México,
City.-----

In compliance with your instructions
as contained in Minute No. 66, Oct.
16th, 1925, we beg to report as
follows:

Just below the Tornillo bridge, an
artificial cut was made by Mr. Noel
Longuemare in November 1924; on
being notified by U. S. Consulting
Engineer that this cut was un-
authorized, Mr. Longuemare closed
the entrance of same; however
during high water of September
1925, the water broke through into
this cut and on October 20th, about
20% of the water flowing down the
river, was passing through this
cut, while about 80% was passing
on down the river.

The cut is about 710 meters long,
20 meters wide at the river entrance,
with an average width of about 6
meters, although at high stage of
the water, this channel has no
normal banks, the water overflowing
the adjacent lands. The fall be-
tween the two ends of the cut is
1.62 meters and the length of
river channel is about 3470 meters.-

In regard to this cut, we respect-
fully refer the Commissioners to
our report of July 5, 1924, and
correspondence of the Commission
and reports of Messrs. Lawson and
Arroyo in regard to artificial
cuts proposed by the County of
El Paso.

It is our opinion that the Longue-
mare cut causes a radical change in
the equilibrium of the river, and
is similar to Elam cut No. 4,
rejected by the Commission.

Respectfully submitted,

W.C. Fishburn
U. S. Consulting Engineer.

Armando Gutierrez
Mexican Consulting Engineer.



Conditions of Longuemare cut
at upper end.

Condiciones del corte de
Longuemare en su extremo
superior.



Upper end of Longuemare cut
in Rio Grande.

Extremo superior del corte de
Longuemare en el Rio Grande.

El Paso, Texas, Octubre 21, 1925.

A los Honorables Comisionados de la Comisión Internacional de Límites entre México y los Estados Unidos.- Presentes.-----

Señores:- En cumplimiento de las instrucciones de Uds. contenidas en el primer párrafo del Acta No. 66 de Octubre 16 de 1925, con referencia a la solicitud firmada por el Sr. J.M. Escajeda y Socios, en la cual se pretende que el Río Bravo ha abierto un nuevo cauce paralelo al Canal de Tornillo en las compuertas de toma, y en la cual pide que la Comisión Internacional de Límites declare que este cauce es el cauce del Río Bravo, tenemos el honor de presentar el siguiente informe:- Hicimos un examen cuidadoso del terreno el 20 de Octubre, y encontramos que durante las aguas altas de Septiembre, las aguas de la -- creciente rompieron la margen izquierda del cauce del río cerca de la entrada del canal de derivación de Tornillo. Esta agua derramada socavó el terreno en forma bastante irregular en una extensión como de 200 pies de anchura y de cerca de 500 pies de longitud; después el agua se extendió sobre las tierras al Sur y al Este. Acompañamos fotografías que muestran estas condiciones. Actualmente no hay cauce bien definido paralelo al canal de Tornillo, y cuando el nivel del agua en el río es bajo no escurre agua por este llamado cauce.-----

El cauce del río al Sur de la toma del canal de Tornillo se elevó por el depósito de arena durante la creciente de Septiembre, en cuya ocasión corrió algo de agua por este cauce. Las condiciones son tales que en aguas altas los derrames alguna vez llegarán a abrir un cauce paralelo al canal de Tornillo, y llenarán el cauce actual del río. Acudimos a los agricultores para obtener detalles de su proyecto, y supimos que proponen construir un bordo paralelo al canal de Tornillo para evitar que el agua inunde las tierras cultivadas, y tienen también
(vuelta)

El Paso, Texas, October 21, 1925.

The Honorable Commissioners, International Boundary Commission, United States and Mexico, City.---
Gentlemen:- In compliance with your instructions as contained in the first paragraph of Minute No. 66, October 16, 1925, in reference to petition signed by Mr. J.M. Escajeda et al, in which it is claimed that a new channel was made by the Rio Grande, parallel to the Tornillo canal at the head-gates, and requesting the International Boundary Commission to declare this -- channel as the Channel of the Rio Grande, we have the honor to submit the following report:- We made a careful examination on the ground on October 20th and found that -- during the high water of September the flood waters broke through the left bank of the river channel near the entrance of the Tornillo diversion canal. This overflow water scoured the ground in a quite -- irregular shape for some 200 feet in width and about 500 feet in -- length; then the water spread over the land to the south and east. We are enclosing pictures showing this condition. At present, there is no well defined channel parallel to the Tornillo canal, and at low stage of the water in the river no water flows through this so-called channel. The river bed south of the intake to the Tornillo canal was built up by sand deposited in the September flood, when some water ran through this channel. Conditions are such that with high water, the overflow will eventually cut a channel parallel to the Tornillo canal and will gradually fill up the present river channel.- We called on the farmers for details of their plan, and -- learn that they propose to build a levee parallel to the Tornillo Canal and thus prevent water overflowing land under cultivation and they -- also plan to build a dam across the present river bed to thus force the water into the new channel.- To the building of the levee south and --
(over)

el proyecto de construir una presa a través del cauce actual del río para obligar al agua a entrar por el nuevo cauce.- No vemos ninguna objeción a la construcción del bordo al Sur y paralelamente al canal de Tornillo, con el fin de evitar la inundación de tierras cultivadas, puesto que el bordo en caso de ser construido, quedaría lejos del cauce actual del río. El cierre de la boquilla del cauce actual del río sería una obstrucción prohibida y, además, daría por resultado un corte artificial que acarrearía un cambio en el equilibrio del río, cambio que no puede recomendarse, dentro del programa de obras de defensa ya aprobado.-----

parallel to the Tornillo canal, to prevent the cultivated land from overflows, we can see no objection, the levee, if built, being far from the present river channel. To close the mouth of the present channel of the river, would be a forbidden obstruction, and furthermore the result would be an artificial cut-off, resulting in a change of the equilibrium of the river, and therefore -- undesirable, under approved -- flood control plans. -----
Respectfully submitted,

Ruando Santacruz
Ingeniero Consultor Mexicano

W. C. Fishburn
U.S. Consulting Engineer,

W. C. Fishburn
Ingeniero Consultor Americano.

Ruando Santacruz
Mexican Consulting Engineer.



Scouring of ground on left
bank of Rio Grande at entrance
of Tornillo diversion canal.

Socavacion en la margen iz-
quierda del Rio Bravo a la entra-
da del Canal de Tornillo.




Present conditions of Rio Grande
channel south of mouth of
Tornillo diversion canal.

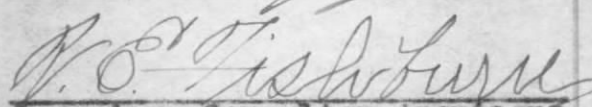
Estado actual del cauce del
Rio Bravo al sur de la entrada
del canal de derivacion de
Tornillo.

El Paso, Texas, Octubre 21 de 1925.

A los Honorables Comisionados de la Comisión Internacional de Límites entre México y los Estados Unidos, Presentes.-----
Señores:- El 20 de Octubre hicimos una investigación a lo largo del Río Bravo cerca de la Isla de San Elizario con el fin de localizar cortes artificiales, según instrucciones de Uds. contenidas en el Acta No. 66 del día 16 de Octubre de 1925.- Como a 2-1/2 kilómetros río abajo del Monumento 21 de la Isla de San Elizario ha sido hecho un corte en territorio de los Estados Unidos. El cauce artificial tiene como 200 metros de longitud y 10 metros de anchura; la distancia siguiendo el cauce del río es de cerca de 650 metros.- Como el 60% del agua que llevaba el río arriba del corte continuaba escurriendo por el cauce del río después del corte, y como el 40% escurría a través del corte. Parece ser que este corte fué hecho hace no menos de 4 ó 5 años. Fuimos informados de que los terrenos en los cuales está este corte pertenecen a Jack Blanks, negro de El Paso, Texas.-----

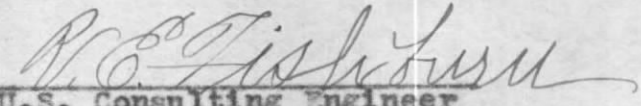
Con todo respeto,



Ingeniero Consultor Mexicano


Ingeniero Consultor Americano.

El Paso, Texas, October 21, 1925.

The Honorable Commissioners, International Boundary Commission, United States and Mexico, City. Gentlemen:- On October 20th., we made an investigation along the Rio Grande near San Elizario Island to locate artificial cut-offs, as directed by you in Minute No. 66, October 16, 1925.- About 2 1/2 kilometers down stream from monument 21, San Elizario Island, an artificial cut has been made on United States territory. The artificial channel is about 200 meters long with a width of 10 meters; the distance following the river channel being about 650 meters.- About 60% of the water flowing in the river -- channel above the cut was passing down the river channel past the cut and about 40% was flowing -- through the cut.- This cut appears to have been made at least 4 or 5 years ago.- Our information -- is that the land through which the cut runs, belongs to Jack Blanks, colored, of El Paso, Texas. Respectfully submitted,


U.S. Consulting Engineer


Mexican Consulting Engineer.



Rio Grande; Artificial cut-off
in Jack Blanks land, Texas

Rio Grande; Corte artificial
en tierras de Jack Blanks,
en Texas.